

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.111710	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	País Vasco	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Eusko Jauriaritza-Gobierno Vasco c/ Donostia-San Sebastián 1, 01010, Vitoria-Gasteiz	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	MIMAM - Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	
Base jurídica	Orden de 19 de diciembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las subvenciones previstas en el Decreto 202/2015, de 27 de octubre, por el que se regulan las subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente (BOPV 28.12.2023, Nº 246).	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	29.12.2023 - 31.12.2027	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 1 250 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 18)	50	
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente, incluida la descarbonización (art. 36)	40	20
Ayudas a la inversión para la reparación de daños medioambientales, la rehabilitación de hábitats y ecosistemas naturales, la protección o restauración de la biodiversidad y la aplicación de	100	

soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático y su mitigación (art. 45)		
Ayudas a la inversión para la eficiencia en el uso de los recursos y para apoyar la transición hacia una economía circular (art. 47)	35	20
Ayudas para estudios y servicios de consultoría en materia de protección del medio ambiente y energía (art. 49)	50	20

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/12/2305763a.shtml> , -